



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/IIs.

PUENTE ALTO,

13 FEB 2015

283

Ex. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1069903 de fecha 29.11.2014, presentada por Doña Camila Acevedo Sánchez, Cédula de Identidad N° 18.190.684-7 y los antecedentes que adjunta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con V° B° del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

AUTORIZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad en **Carro Isotérmico** en la vía pública, ubicado en Platabanda Oriente de Nonato Coo frente al N° 0148, **BNUP 6 mts.2**, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Giro
Camila Acevedo Sánchez	18.190.684-7	Emparedados calientes y fríos a base de cecinas cocidas, fritura de sopaipillas, empanadas de queso, papas fritas, expendio de bebidas, confites, helados, té, y café.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PUENTE ALTO
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)